

Preguntas Frecuentes

Reglamento Para Flotas De Diesel Fuera De Carretera **(Reglamento Fuera de Carretera)**

Calendario de cumplimiento opcional para flotas con 500 caballos de fuerza o menos

Revisado en marzo de 2014

- P – Tengo una flota muy pequeña, que consiste de solo unos pocos vehículos. ¿Tengo otra opción para cumplir que no sea cumplir con el promedio de la flota o los requerimientos de la mejor tecnología de control disponible (BACT, por sus siglas en inglés)?**
- R –** Sí; si los caballos de fuerza total (HP, por sus siglas en ingles) en su flota son 500 o menos, tiene una opción especial disponible para el cumplimiento - el calendario de cumplimiento opcional para las flotas más pequeñas. El calendario de cumplimiento opcional requiere que un porcentaje creciente de su flota consista de vehículos con motores de nivel 2 o mejores a partir del 1 de enero de 2019. Para el 1 de enero de 2029, 100% de su flota necesitará tener al menos motores de nivel 2. Consulte la Tabla 1 a continuación para conocer las fechas y los porcentajes de cumplimiento exactos para el calendario de cumplimiento opcional.

Tabla 1: Calendario de cumplimiento opcional para flotas con 500 HP o menos

| Fecha de Cumplimiento: 1 de enero del año | Porcentaje de flota (por hp) que debe tener un motor de nivel 2 o superior |
|--|---|
| 2019 | 25 |
| 2022 | 50 |
| 2026 | 75 |
| 2029 | 100 |

Las flotas con 500 hp o menos pueden optar alternativamente por cumplir con los requisitos de la flota pequeña (hp máximo total menos de o igual a 2,500). Los requisitos de una flota pequeña deben cumplir con los objetivos de emisiones promedio de la flota que a partir de 2019 son cada vez más estrictos o cumplir con los requisitos anuales de BACT (por lo general, cambiar sus motores o instalar filtros de VDECS a cierto porcentaje de su flota).

El calendario de cumplimiento opcional para flotas con 500 hp o menos fue creado para ser más simple que los requisitos de cumplimiento de la flota

Aunque el propósito de este documento es para asistir flotas con su cumplimiento, este documento no cambia o modifica los términos de cualquier regulación del ARB, ni constituye como consejo legal. Es la responsabilidad de las flotas que aseguren su cumplimiento con la regulación para flotas de diésel fuera de carretera.

pequeña, y las flotas que eligen cumplir a través del calendario de cumplimiento opcional no necesitan calcular el promedio de emisión de la flota o el porcentaje exacto de caballos de fuerza que se cambian cada año.

P – ¿Cómo puedo saber si mis vehículos tienen motores de nivel 2 o mejores instalados?

R – El sistema de reporte DOORS determina automáticamente el nivel del motor para sus vehículos dependiendo de los caballos de fuerza del motor y el año del motor. Puede usar esta tabla para determinar el nivel del motor usted mismo: https://www.arb.ca.gov/msprog/ordiesel/documents/off-road_diesel_eng_emis_factors.pdf. Para encontrar el nivel del motor de sus vehículos determinado por DOORS, ingrese a su cuenta DOORS y proceda a la pagina “vehicle & engine”.

P – ¿Qué sucede si solo tengo un vehículo que tiene menos de 500 hp y tiene un motor de nivel 0 o nivel 1?

R – El calendario de cumplimiento opcional requiere que al menos cierto porcentaje de su flota sea de nivel 2 o superior. Esto significa que, si tiene un solo vehículo, debe tener un motor de Nivel 2 antes del 1 de enero de 2019. De manera similar, si tiene solo dos vehículos, al menos uno de ellos debe ser de Nivel 2 antes del 1 de enero de 2019.

P – ¿Los vehículos que generalmente están exentos de la parte de cumplimiento de la regulación aún están exentos cuando usan el calendario de cumplimiento opcional?

R – Todos los vehículos de la flota deben estar incluidos si elige usar el calendario de cumplimiento opcional. Los vehículos de bajo uso, los vehículos dedicados a remover nieve, los vehículos de emergencia y los vehículos agrícolas a tiempo parcial deben estar incluidos en el total de hp de la flota. Los vehículos mencionados también se deben incluir al calcular cuántos vehículos deben tener el porcentaje de la flota con motores de nivel 2 para cada fecha de cumplimiento. Si la inclusión de estos vehículos eleva el HP de tu flota a más de 500, entonces no puedes usar el calendario de cumplimiento opcional.

P – Si elijo utilizar el calendario de cumplimiento opcional para una fecha de cumplimiento, ¿puedo luego elegir regresar al cumplimiento de la flota pequeña normal?

Aunque el propósito de este documento es para asistir flotas con su cumplimiento, este documento no cambia o modifica los términos de cualquier regulación del ARB, ni constituye como consejo legal. Es la responsabilidad de las flotas que aseguren su cumplimiento con la regulación para flotas de diésel fuera de carretera.

R – Sí, puede alternar entre la opción de cumplimiento de la flota pequeña (cumplir los objetivos de promedio de la flota o los requisitos BACT) y el calendario de cumplimiento opcional. Si opta por cambiar del programa de cumplimiento de la flota pequeña a el calendario de cumplimiento opcional, entonces su flota debe poder cumplir de inmediato con el requisito más reciente del calendario de cumplimiento opcional. Por el contrario, si opta por cambiar del calendario de cumplimiento opcional al cumplimiento de la flota pequeña, entonces su flota deberá comenzar a cumplir el objetivo promedio de la flota o los requisitos BACT en la próxima fecha de cumplimiento. Por ejemplo, si el propietario de una flota elige en 2023 cambiar del programa de cumplimiento de la flota pequeña a el calendario de cumplimiento opcional, su flota debe cumplir inmediatamente con los requisitos opcionales 2022 (es decir, al menos el 50% de la flota debe tener el nivel 2 o mejores motores); Si el propietario decide volver al plan de cumplimiento de la flota pequeña en 2024, entonces su flota deberá comenzar a cumplir el objetivo promedio de la flota o los requisitos BACT el 1 de enero de 2025.

P – ¿Qué sucede si uso el calendario de cumplimiento opcional, pero el tamaño de mi flota crece por encima de 500 caballos de fuerza?

R – Si su flota crece a más de 500 caballos de fuerza, ya no puede utilizar el calendario de cumplimiento opcional. Su flota debe comenzar a cumplir con los requisitos de la flota pequeña en la próxima fecha de cumplimiento para flotas pequeñas, a menos que retire suficientes vehículos para reducir sus caballos de fuerza total por debajo de 500.

P – Mi vehículo está equipado con un motor de carretera y lo manejo en la carretera; ¿Puedo usar el calendario de cumplimiento opcional?

R – Sí, pero se requiere que el vehículo cumpla con un motor certificado de 1998 o más nuevo, ya que las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx, por sus siglas en inglés) de esos modelos son equivalentes o mejores que las de un motor fuera de carretera de nivel 2. Si su flota pequeña fuera de carretera incluye un equipo de trabajo petrolífero o de gas natural u otro vehículo en carretera sujeto a la Regulación Fuera de Carretera (como un vehículo de 2 motores en la carretera), y el vehículo será registrado y conducido en la carretera, la sección 2449(e)(15) de la Regulación Fuera de Carretera prohíbe cambiar el motor de carretera con un motor fuera de carretera.

Aunque el propósito de este documento es para asistir flotas con su cumplimiento, este documento no cambia o modifica los términos de cualquier regulación del ARB, ni constituye como consejo legal. Es la responsabilidad de las flotas que aseguren su cumplimiento con la regulación para flotas de diésel fuera de carretera.